

REGLAMENTO ESCOLAR

Anexo de MiddleSchool

Ciclo Escolar 2026 - 2027

Las presentes disposiciones complementan las contenidas en el **Reglamento General Institucional** y aplican de manera específica para los alumnos de **Middle School del Colegio, que abarca de 6º a 9º** y en adelante será identificado como **MS**.

RESPECTO

COMPORTAMIENTO

1. Dentro de la institución, y en su horario correspondiente, el alumno deberá permanecer en el área específica para **MS** o la indicada por alguna autoridad educativa.
2. Todos los alumnos de **MS** deberán respetar, cuidar y ser empáticos con sus compañeros de Kinder y Primaria, así como con el personal del colegio (intendencia, choferes, asistentes, administrativos, directivos, docentes, etc.)
3. El alumno deberá emplear un lenguaje apropiado para dirigirse a sus compañeros y maestros. Las palabras altisonantes, motes y/u ofensivas son motivo de sanción.
4. Los alimentos, las golosinas y las bebidas (a excepción de agua para uso personal) sólo se pueden consumir en los recesos y fuera del aula.

PROCEDIMIENTOS

5. Los maestros y directivos respetarán la confidencialidad de las pertenencias de los alumnos: mochilas, bolsas, ipads, celulares, etc; sin embargo, ante la duda de un buen uso de los mismos o de la seguridad de la colectividad, tendrán la libertad de revisar las pertenencias y, en su caso, resguardarlas y entregarlas directamente a los padres de familia. El alumno deberá dirigirse a los adultos y acatar esta instrucción con **respeto**. Con el firme propósito de garantizar un entorno educativo seguro y salvaguardar la integridad de nuestra comunidad escolar, el colegio implementa protocolos de prevención que incluyen inspecciones rutinarias y aleatorias de las mochilas, ipads, lockers y pertenencias de los estudiantes. Queda estrictamente prohibido introducir cualquier objeto que represente un riesgo, tales como armas de fuego o punzocortantes, así como artículos ajenos al ámbito escolar (como navajas, vapeadores y cigarrillos), esta restricción se establece de manera enunciativa, más no limitativa.

RESPONSABILIDAD

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

6. El horario de entrada al Colegio por la mañana será a partir de las 7:00 am, iniciando labores 7:15 am. El alumno que llegue después de las **7:30, no podrá ingresar al Colegio**.
7. Los retardos son acumulables. En el primer retardo, el estudiante no ingresará al aula de su primer sesión, para incorporarse al grupo en su segunda clase. Al segundo retardo se le dará al alumno un **AVISO** de responsabilidad y al tercero corresponderá una suspensión de un día.
8. Se pasará lista al inicio de cada clase. Si el alumno acumula tres retardos, se le tomará en cuenta como una inasistencia. Este aspecto formará parte de la evaluación continua de cada materia.
9. La hora de salida será a las 3pm y l@s maestr@s de guardia estarán en la bahía de ascenso y descenso hasta las 3:20 pm. Después de este horario, los alumnos serán asignados para su entrega a la persona que esté

disponible y se firmará RETARDO, así como también, se cobrará una MULTA por RETARDO. No está permitido que los alumnos salgan solos del Colegio salvo deslinde de responsabilidad por escrito.

10. En los pasillos y escaleras no está permitido correr, ni dentro del Colegio realizar juegos que pongan en peligro la SEGURIDAD e integridad de persona alguna.
11. Durante las clases, las salidas al sanitario son de uno en uno y a criterio del profesor/a.

PRESENTACIÓN PERSONAL

12. Los alumnos deberán cuidar sus hábitos de higiene y arreglo personal.
13. Todo el ciclo escolar, los alumnos deberán contar con un guardarropa LIMPIO, en BUEN ESTADO y sin transparencias. El código de vestimenta consta de:

Día	Código de vestimenta
Educación Física	Pants del colegio, playera del colegio, playera deportiva y tenis deportivos de suela clara.
Lunes a jueves	Playera del colegio, pantalón de mezclilla sin rasgaduras, agujeros o parches , sudadera del colegio, chamarra de color indistinto, zapatos o tenis de cualquier color (suela negra NO) y no se permiten tacones ni sandalias.
Laboratorio	Bata obligatoria blanca, de algodón, bordado con nombre.
Salidas escolares	Pantalones de mezclilla sin rasgaduras, agujeros o parches, playera y sudadera del colegio y calzado diario.
Viernes	Ropa de calle apropiada para actividades académicas (No huaraches, ropa rota, ni ombligueras o playeras de tirantes, escotadas)

14. Dentro de los salones de clases no está permitido el uso de gorras, ni capuchas.
15. En cuanto al uso de maquillaje, únicamente se permite el uso de rímel y uñas manicuradas cortas.
16. El cabello deberá estar limpio, peinado y que no cubra la cara. No debe ser un distractor para las actividades de aprendizaje, ni para la convivencia.

MATERIAL Y PERTENENCIAS

17. El alumno debe mantener su lugar de trabajo y su locker -en caso de tenerlo-, limpio y ordenado. Libre de basura, rayaduras, daños materiales y graffiti.
18. El locker es de uso individual y deberá tener un candado de llave (NO DE COMBINACIÓN), propiedad del alumno. Deberá entregar una copia de la llave al tutor de su grupo (marcado con su nombre y grado, y en llavero); en caso de no hacerlo, y ante el olvido de su llave, se procederá a romper el candado, con un costo de \$50 a pagar en recepción o agregarlo en la siguiente colegiatura.
19. El acceso a la zona de lockers será exclusivamente en los siguientes horarios: 7:10 a 7:20 am; 1er y 2º descanso; y 2:50 a 3pm. Durante los horarios de clase, NO ESTÁ PERMITIDO acceder a esta zona. No se permite almacenar en ellos, ningún artículo para venta entre los alumnos.
20. El alumno se compromete a hacer buen uso de las instalaciones del colegio, sea Laboratorio de Ciencias, Aula Maker, Media Lab, aula para Podcast, salón de Arte&Teatro, Auditorio, sanitarios, canchas y áreas comunes. En caso de daño, el alumno y sus padres deberán hacerse cargo de reposición, reparación o mantenimiento de manera inmediata.
21. El uso de iPad, así como dispositivos complementarios, son indispensables para la consecución de los propósitos académicos; sin embargo, deberán ser utilizados con responsabilidad y bajo la supervisión docente. El iPad deberá RECARGARSE en CASA.
22. Está prohibido el uso de audífonos, dispositivos celulares, o relojes inteligentes, -salvo previa instrucción de un docente-, dentro del salón de clase, patio, pasillos, transporte escolar o visitas académicas. En caso de mal uso, el equipo le será retenido por un día. En caso de insistir, el equipo le será devuelto una semana después y en caso

de una tercera llamada de atención, el equipo quedará bajo custodia del Colegio durante un mes, entregando el SIM al padre de familia a petición expresa del mismo.

23. No está permitido hacer uso de la cámara de cualquier dispositivo digital para capturar imágenes de maestros, compañeros o directivos sin su expreso consentimiento por escrito.
24. Queda estrictamente prohibida la introducción y uso de sustancias nocivas para la salud, en diversas presentaciones, incluyendo vapeadores. Se prohíbe el consumo de medicamentos sin previo aviso por parte de los padres o tutor a **Coordinación MS**.
25. Es responsabilidad del alumno apearse al **Reglamento de dispositivos electrónicos RS**, y es responsabilidad de los Padres vigilar y hacer cumplir las disposiciones del mismo, revisando el contenido del dispositivo de manera frecuente y/o a solicitud de Coordinación MS.

NORMATIVIDAD ACADÉMICA

26. El trabajo académico en el **Colegio RS** está guiado por los principios pedagógicos del Constructivismo Social y metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, que implican la participación activa del alumno en sus procesos de aprendizaje, por lo que todas las actividades realizadas dentro y fuera del aula con fines pedagógicos, son tomadas en cuenta como parte de su evaluación formativa o continua.
27. Es responsabilidad del alumno@ el trabajo o investigación realizado para cualquiera de las materias, al cual le dedicarán un tiempo mínimo 4 horas a la semana en casa. Se recomienda contar con equipo electrónico en casa con acceso a internet para poder cumplir oportunamente con todos los trabajos asignados.
28. Los exámenes tienen fecha programada. En caso de ausencia, **NO SE REAGENDAN** inmediatamente al regreso de su incapacidad a menos que los tiempos de evaluación internos y/o SEP así lo permitan; y se presente un CERTIFICADO MÉDICO. Es indispensable que se avise a **Coordinación MS** el motivo de su ausencia el mismo día que ésta ocurra, vía telefónica, LayerS o email.
29. A lo largo del ciclo escolar existirán tres períodos de evaluación sumativa, llamados EVALUACIÓN TRIMESTRAL. El primero contendrá los contenidos acumulados de los 3 primeros meses y en el segundo se evaluarán los contenidos de los siguientes tres meses, culminando con una evaluación de los últimos tres meses; únicamente en las fechas estipuladas por la dirección académica, con base en el calendario oficial SEP, sin excepciones.

Bajo rendimiento y estatus de los estudiantes

30. En caso que un estudiante obtenga una calificación reprobatoria en una evaluación trimestral, se le requerirá apoyo externo por el tiempo necesario para regularizarse, entregando a la **Coordinación MS** la evidencia correspondiente de su asistencia a dicho apoyo.
31. En caso de NO asistir, el alumno pasará a estatus **CONDICIONAL** para la reinscripción al siguiente ciclo escolar.
32. En el panorama de que un alumno repruebe dos o más asignaturas en un trimestre, pasará a estatus **CONDICIONAL** para ser reinscrito al siguiente ciclo escolar.
33. Un alumno en estatus **CONDICIONAL** regresará a estatus **REGULAR** cuando, al trimestre inmediato, no tenga materias reprobadas y cuando asista formalmente a las asesorías o apoyos asignados.
34. Si el alumno incurre en tres o más materias reprobadas por tres trimestres consecutivos pasará a estatus de **BAJA ACADÉMICA** para el siguiente ciclo escolar y se le avisará inmediatamente a los padres o tutores legales.
35. La calificación mínima para ser promovido al siguiente grado (SEP) es 6, sin embargo, el promedio final del alumno no podrá ser menor a 8 (ocho) para poder recibir FICHA DE REINSCRIPCIÓN al **Colegio Europeo de México Robert Schuman** debido a estándares de calidad en la educación. Dentro del promedio general, se tomará en cuenta la **DISCIPLINA**.
36. El costo de los exámenes extraordinarios será de **\$1,500.00 cada uno**.
37. Cualquier situación no contemplada en estas normas, será analizada en colegiado por la coordinación correspondiente, el equipo de psicopedagogía y la dirección general del Colegio; y se hará del conocimiento del alumno y de los padres de familia, siendo la resolución inapelable.

AFTERSCHOOL

38. Participar de las actividades vespertinas **es un privilegio que el alumno debe procurar, tanto con su promedio mínimo académico de 8.0, como con su conducta.** Es potestad de la Autoridad Escolar suspender el derecho a dichas actividades hasta que el aprovechamiento en cualquiera de estas dos áreas sea la esperada.
39. Es indispensable que Padres de Familia y alumno firmen el REGLAMENTO DE TALLERES AfterSchool.
40. Durante las actividades vespertinas el alumno deberá participar de manera comprometida y no por "obligación". En caso contrario, la autoridad tiene el derecho de suspenderlo de estas actividades, sin reembolso.
41. Por la tarde, los papás podrán esperar a los alumnos DENTRO DE SU VEHÍCULO mientras éstos terminan sus actividades. La hora de salida será a las 4:50 pm y las guardias docentes terminarán a las 5:20 pm.
42. Después de las 5:20 pm, el Colegio asignará a una persona responsable disponible para cuidar al alumno; sin embargo, se cobrará una MULTA POR EL RETARDO.

SEGURIDAD

43. Los alumnos se abstendrán de realizar llamadas telefónicas desde dispositivos personales directamente a sus padres, **y éstos a los alumnos**, durante el horario escolar. Cualquier necesidad deberá ser informada mediante comunicación con la autoridad del área, quien apoyará el seguimiento de dicha necesidad, en apego a los Reglamentos institucionales.
44. Ningún alumno podrá dejar las instalaciones por propia voluntad, salvo indicación POR ESCRITO de sus Padres, liberando al Colegio de cualquier responsabilidad.

MEDIDAS DE SALUD

45. En caso de dar positivo a COVID, Influenza o cualquier virus o enfermedad contagiosa del alumno o familiares cercanos, es indispensable avisar oportunamente a **Coordinación MS**, guardar cuarentena correspondiente y regresar al Colegio con prueba negativa.
46. De presentarse en una generación 5 casos de contagio, en alumnos o familiares de primer grado, se tomarán clases en línea por una semana para contener la propagación.
47. Los alumnos deberán estar atentos a los horarios y datos de acceso que serán enviados vía classroom en caso de retomar la modalidad virtual.
48. La puntualidad y asistencia en la modalidad virtual son indispensables para la continuidad del proceso académico y de evaluación.

HONESTIDAD

49. El alumno deberá conducirse con honestidad y manejarse siempre con la verdad, asumiendo las **consecuencias** de sus decisiones y conductas. Se aprende del error, nunca se oculta o se manipula.
50. En la elaboración de trabajos, tareas y presentación de exámenes el alumno deberá ser honesto, evitando el plagio, el uso de IA, la copia, y cualquier conducta contraria a este valor, incurriendo en **deshonestidad académica**.
51. Deberá abstenerse de falsificar firmas o documentos. Esta es una Falta Grave sujeta a BAJA.
52. Deberá conducirse con honestidad ante las pertenencias ajenas, evitando tomar lo no propio y si llegara a encontrar algo que no sea de su propiedad, entregarlo a alguna autoridad para que sea devuelto a su dueño@.
53. **El uso de herramientas de Inteligencia Artificial para la investigación escolar está permitido únicamente como apoyo, siempre y cuando el profesor lo autorice explícitamente. Presentar texto, imágenes o código generados por IA como trabajo propio, sin citar la herramienta, se considerará una falta grave de deshonestidad académica (plagio).**

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS POR FALTA DE RESPONSABILIDAD, RESPETO Y HONESTIDAD.

54. En caso de falta de respeto o conducta inapropiada que repercuta en el funcionamiento del Colegio y/o dinámica escolar grupal, el primer paso será hablar con el alumno y hacerlo reflexionar respecto a las consecuencias de sus decisiones, invitándolo a que actúe con RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD, dependiendo de la falta que haya cometido.
55. En faltas de leve a moderada, se impondrán **AVISOS**. En cada uno de ellos, el alumno escribirá el motivo del mismo. El siguiente es un listado enunciativo, no exhaustivo, de los diferentes tipos de faltas y su gravedad, con base en el **Marco de Convivencia de la SEP**:

Faltas leves	Faltas moderadas
<ul style="list-style-type: none"> ● Inasistencia a clase estando en la escuela. ● Salir de la clase sin permiso del docente frente al grupo. ● Ingresar o intentar ingresar al salón sin permiso del docente. ● Falta de material de trabajo completo y en buen estado (pila del dispositivo cargada). ● Uso indebido de aparatos electrónicos. ● Violar el reglamento sobre uso de dispositivos. ● Comer en clase. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cometer de forma reiterada conductas consideradas como faltas leves. ● Alterar el orden de la clase con interrupciones o conductas disruptivas, por ejemplo, ruido excesivo, gritar, aventar objetos. ● Realizar demostraciones afectivas de pareja, en forma pública, como son abrazos, besos o caricias no apropiadas en un entorno escolar. ● Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar. ● Alterar con dolo cualquier documento oficial o de uso académico (justificante médico, boleta de calificaciones, exámenes, fotos, videos). ● Sustraer o apropiarse intencionalmente objetos de otra persona, sin su autorización. ● Incurrir en conductas de deshonestidad académica (engañar, copiar, sustraer información, etc.), plagiar (utilizar un trabajo ajeno como propio). ● Apostar y/o participar en juegos de azar. ● Activar algún equipo de emergencia, como extinguidor o alarma. ● Provocar la combustión o detonación de objetos (falta grave). ● Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o de alguien de la comunidad (falta grave). ● Emplear insultos relacionados con apariencia, raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, discapacidad o características físicas. ● Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.

56. Al recibir un **TERCER AVISO AZUL**, el alumno será **SUSPENDIDO** y **será indispensable la cita con sus Padres** para establecer el Plan de Acción y que el alumno pueda regresar a las aulas.
57. La duración y el tipo de suspensión será determinado en conjunto con la Coordinación de área, Psicología y Dirección General, dependiendo de la gravedad y tipo de falta a sancionar.
58. En caso de conducta equivocada reiterada, se establecerá alguna de las siguientes acciones en conjunto con los Padres de Familia:
- a) Plan de Acción **CONJUNTO** que permita la reorientación de hábitos, límites y disciplina.
 - b) Suspensión activa o en casa según se determine.
 - c) Firma de Carta Condicionada, acuerdos y compromisos.
59. La falta de mejoría en los aspectos acordados, por parte del alumno, es motivo de **NEGATIVA DE REINSCRIPCIÓN**.
60. En caso de **FALTA GRAVE** y/o que ponga en peligro la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar o de sí mismo, el alumno será **SEPARADO DEFINITIVAMENTE DEL PLANTEL**.
Las conductas con esta consecuencia son:
- d) Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.

- e) Tratar de infligir o causar serios daños físicos, emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por apariencia, raza, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, discapacidad o características físicas.
- f) Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el bullying cibernético dentro y fuera de las instalaciones del colegio por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, tomar fotos, alterarlas y/o compartirlas para dañar la reputación de un compañero, maestro o directivo; obligar a un compañero a hacer algo indebido; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesiones. Las imágenes inapropiadas compartidas en redes 24/7 son motivo de sanción incluso legal.
- g) Intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones discriminatorias.
- h) Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiada e indeseada (por ejemplo, tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos).
- i) Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar, forzar, o incitar a otros a participar de una actividad de esta naturaleza.
- j) Las riñas o peleas dentro o en los alrededores del plantel, y en redes sociales.
- k) Posesión, consumo, distribución o venta de tabaco, bebidas alcohólicas, *vapers* y/o cualquier tipo de droga.
- l) Introducir, intentar usar o usar cualquier tipo de arma dentro o en los alrededores del Colegio.

61. También serán motivo de SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL PLANTEL o NEGATIVA DE REINSCRIPCIÓN en las siguientes situaciones:

- m) No entregar la documentación completa requerida por el colegio y SEP o proporcionar datos falsos de la misma.
- n) **Los Padres de Familia deberán ser responsables en sus comentarios hacia la comunidad del Colegio, cuidando de no entorpecer labores, causar desconfianza, dar oídos a rumores y/o chismes; y será MUY APRECIADO que sus dudas, comentarios y/o quejas, sean por escrito, siempre, con copia a la DIRECCIÓN. En caso de comprobarse una deslealtad –comentarios mal intencionados- se invitará a los padres de familia a conocer otras opciones de Colegio para su(s) hij@(s).**

Cualquier caso no contemplado en este REGLAMENTO, será estudiado y sancionado en su individualidad por las autoridades del Colegio siempre conforme a las leyes aplicables, reglamentos SEP, internos RS, experiencia institucional, y con apego estricto a la normatividad vigente.

**Favor de leer, firmar y entregar impresa la
séptima hoja de este REGLAMENTO ANEXO
PARA ALUMNOS DE MIDDLE SCHOOL**

ANEXO

MiddleSchool

Ciclo 2026 - 2027

Conocemos, entendemos y seguiremos el Reglamento específico para alumnos de MS en el

Colegio Europeo de México Robert Schuman

para con ello contribuir al buen funcionamiento y ambiente armónico de la Comunidad Educativa, así como asumir las consecuencias de cometer faltas de **RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD**, detallados en el mismo. Año con año actualizamos este reglamento conforme la experiencia y las necesidades de la educación básica; así como la actualización de las leyes correspondientes en materia civil, educativas y las aplicables.

Todo lo anteriormente reglamentado tiene la finalidad de evitar la cultura de la impunidad, el daño en la imagen y autoconcepto de todos y fortalecer una formación humana de calidad que represente la dignidad, integridad y valores del **Colegio Europeo de México Robert Schuman** y toda su comunidad, ya sea dentro de las instalaciones o fuera de ellas -incluso en redes sociales cuando lo publicado esté a disposición pública en horario escolar- siendo responsabilidad de la Dirección informar a los Padres y a las autoridades correspondientes (policía cibernética en su caso).

Nombre del Alumno/a: _____

Grupo: _____ Fecha: _____ Firma: _____

Nombre del Padre, Madre o Tutor: _____

Debe ser el mismo que firma el Contrato de Prestación de Servicios 26-27